



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 045-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 01 de febrero de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 01 de febrero de 2024 y el Informe N° 025-2024-PEAH-6340 del 01 de febrero de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, es menester tener en cuenta que, mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG, de fecha 11 de diciembre del 2008, se aprueba la fusión del INRENA e INADE en el Ministerio de Agricultura, siendo este último el ente absorbente, y en la actualidad con Ley N° 30048 cambia denominación a Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía N° 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988 aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0056-2017-PEAH/DE, del 04 de mayo de 2017, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Paríarca – Huamalíes – Huánuco", por el período de ejecución por 210 días calendarios, la





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Modalidad de Ejecución es por Contrata; por la suma ascendente en base a S/ 6' 944,692.46 Soles;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0076-2018-PEAH/DE, del 25 de mayo de 2018, se aprobó la Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco", por el período de ejecución por 210 días calendarios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2019-PEAH/DE, del 07 de junio de 2019, se aprobó la Segunda Actualización del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco", por el período de ejecución programado de 210 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0055-2020-PEAH/DE, del 30 de setiembre de 2020, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco" por incorporación de los costos de implementación del "Plan para la Vigilancia, Prevención y Control COVID 19 en el Trabajo" por un monto de S/ 311,876.00 (Trescientos Once Mil Ochocientos Setenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2020-PEAH/DE, del 04 de noviembre de 2020, se aprobó, el Adicional N° 01 con Deductivo N° 01 Vinculante del Proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", en base a que el presupuesto del Adicional N° 01 y el Deductivo N° 01 Vinculante;

Que, mediante Resolución Directoral N° 017-2021-PEAH/DE, del 19 de febrero de 2021, se aprobó la PARALIZACIÓN TEMPORAL de la ejecución de la Obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", con efectividad desde el 01/01/2021 al 03/03/2021, asimismo se aprobó el Reinicio de la ejecución financiera de la Obra a partir del 04/03/2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0093-2021-PEAH/DE, del 02 de julio de 2021, se aprobó la Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 112-2021-PEAH/DE, del 16 de agosto de 2021, se aprobó la PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 2, de la ejecución de la Obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", con efectividad desde el 04/03/2021 al 14/03/2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 155-2021-PEAH/DE, del 15 de octubre de 2021, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 1, de la ejecución de la obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", por 211 días calendarios, con efectividad desde el 03/05/2021 al 29/11/2021;

Que, mediante Resolución Directoral N° 158-2021-PEAH/DE, del 18 de octubre de 2021, se aprobó la Segunda Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 0175-2021-PEAH/DE, del 15 de noviembre de 2021, se aprobó la Tercera Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 176-2021-PEAH/DE, del 23 de noviembre de 2021, se aprobó el Adicional N° 02 con Deductivo N° 02 Vinculante del proyecto de Inversión Pública "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 182-2021-PEAH/DE, del 07 de diciembre de 2021, se aprobó la AMPLIACIÓN DE PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA N° 2, de la obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", por 90 días calendarios, con eficacia a partir del el 30/11/2021 al 27/02/2022;



Que, mediante Resolución Directoral N° 0185-2021-PEAH/DE, del 13 de diciembre de 2021, se aprobó la Cuarta Modificación de la Específica de Gasto del Presupuesto Analítico de Costos del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2022-PEAH/DE, del 04 de febrero de 2022, se aprobó la PARALIZACIÓN TEMPORAL N° 3, de la Ejecución de la obra denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco"; con efectividad a partir del 01/01/2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0040-2022-PEAH/DE, del 01 de abril de 2022, aprobó el Reinicio de la Ejecución Financiera de la obra PIP denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco", a partir del 04 de abril de 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0042-2022-PEAH/DE, del 18 de abril de 2022, se aprobó el Adicional N° 03 con Deductivo N° 03, Vinculante del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 056-2022-PEAH/DE, del 23 de mayo de 2022, se aprobó el Adicional N° 04, del Proyecto de Inversión Pública denominado; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 069-2022-PEAH/DE, del 01 de julio de 2022, se aprobó la Primera Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 085-2022-PEAH/DE, del 18 de julio de 2022, se aprobó la Segunda Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0121-2022-PEAH/DE, del 29 de noviembre de 2022, se aprobó el Reinicio de la ejecución física con efectividad a partir del 18/07/2022 y la Ampliación de Plazo N° 03, por 78 días calendarios con efectividad a partir del 14/09/2022 al 30/11/2022 de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

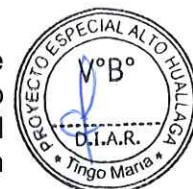
Que, mediante Resolución Directoral N° 0147-2022-PEAH/DE, del 04 de octubre de 2022, se aprobó la Tercera Modificación de la Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos del PIM 2022 de la Obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 0151-2022-PEAH/DE, del 06 de diciembre de 2022, se aprobó la Ampliación de Plazo N°04, por 31 días calendarios con efectividad a partir del 01/12/2022 al 31/12/2022 de la obra denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 026-2023PEAH/DE, del 26 de enero de 2023, se resolvió aprobar la Paralización Temporal N° 04 de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco"; con efectividad desde el 01 de enero del 2023;

Que, mediante Resolución Directoral N° 149-2023-PEAH/DE, del 02 de agosto de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 198-2023-PEAH/DE, del 22 de setiembre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua





"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 207-2023-PEAH/DE, del 10 de octubre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 241-2023-PEAH/DE, del 20 de noviembre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 250-2023-PEAH/DE, del 27 de noviembre de 2023, se aprobó la Ampliación de Plazo N° 05 por 190 días calendarios con efectividad a partir del 06/07 /2023 al 11/01/2024 de la obra denominada; "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 272-2023-PEAH/DE, del 27 de diciembre de 2023, se aprobó la Modificación de Especifica de Gastos del Presupuesto Analítico de Costos para la Ejecución Física y Financiera de la Programación de Ejecución al monto asignado al año 2023, de la obra "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";



Que, mediante Resolución Directoral N° 023-2024-PEAH/DE, del 17 de enero de 2024, se aprobó la Paralización Temporal de Ejecución de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco", con efectividad a partir del 31 de diciembre del 2023;



Que, mediante Memorandum N° 006-2024-PEAH-6320 de fecha 05 de enero del 2024, el Jefe de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, hace de conocimiento el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, aprobado mediante Resolución Ministerial N°0423-2023-MIDAGRI, donde indica el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles) para la ejecución de la obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco";

Que, mediante Resolución Directoral N° 039-2024-PEAH/DE, del 31 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Analítico de Costo para la Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco", por el monto de S/ 200,000.00 (Doscientos mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 025-2024-PEAH-6340 de fecha 01 de febrero de 2024, el Director de Infraestructura Agraria y Riego, solicita la aprobación del Reinicio



PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego en las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca – Huamalíes – Huánuco", indicando que habiéndose superado los motivos que dieron pie a la paralización temporal (Memorándum N°006-2024-PEAH-6320 y Resolución Directoral N°039-2024-PEAH/DE), por lo que es procedente su reinicio desde el 02 de febrero de 2024;

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 01 de febrero del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 0005-2024-MIDAGRI, de fecha 10 de enero de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 11 de enero de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Ing. Edem Harry Parra Castañeda, y a lo señalado en el Artículo 14, literal q), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR el **REINICIO** de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco", a partir del 02 de febrero de 2024, de conformidad a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

Artículo Segundo.- DISPONER que la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento y la Oficina de Administración, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al reinicio de la ejecución física – financiera de la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego de las Comunidades de Queropata y Chuquibamba, distrito de Chavín de Pariarca - Huamalíes - Huánuco", dentro de los plazos establecidos.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

Artículo Cuarto.- PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

.....
Edem Harry Parra Castañeda
DIRECTOR EJECUTIVO

